

Bogotá, abril 12 de 2017



Señor
Manuel Vicente Duque
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

Asunto: PEMP Cartagena

Apreciado Sr. Alcalde, reciba un cordial y afectuoso saludo.

La Sociedad Colombiana de Arquitectos entidad de la cual soy Presidente Nacional, es cuerpo consultivo del gobierno y hace parte del Consejo Nacional de Patrimonio del Ministerio de Cultura, entidad a la que le corresponderá aprobar el PEMP de Cartagena.

Conocedores de procesos fallidos desarrollados por administraciones anteriores y de su real interés por formular, hacer aprobar e iniciar su implementación, nos motiva hacerle algunas sugerencias que consideramos le podrían ser útiles para sus propósitos:

1. El PEMP debe ser viable, no ser tan solo un documento con buenos deseos.
“Imposible de cumplir”
2. Debe estar respaldado por un presupuesto para los programas de corto, mediano y largo plazo, identificando fuentes probables de recursos, gestionarlos y tenerlos a disposición oportunamente para su implementación, le dan credibilidad y sostenibilidad.
“Un PEMP sin recursos no es un Plan Especial de Manejo y Protección”
3. El foco de atención debe ir más allá de cambiar las normas, usos, alturas, índices de ocupación, de construcción, etc. En aquellos casos que se produzcan hechos generadores de plusvalía, aplicarla y exigir su pago, el cual podría usarse como fuente de financiación del mismo PEMP.
4. La escasez de recursos económicos, nos obligan a priorizar su implementación, sugerimos tener en cuenta el siguiente orden de prioridades:
 - 4.1 El impacto en los Bienes de Interés Cultural que podría generar el Cambio Climático, identificando e implementando las medidas de mitigación.
 - 4.2 El Patrimonio intangible de las comunidades que habitan el centro histórico:
 - i. Permanencia de los habitantes tradicionales
 - ii. Generación de Incentivos
 - iii. Etc.
 - 4.3 Precisar, delimitar los sitios y plantear soluciones de vivienda para los habitantes en arriendo que viven en el Centro Histórico desde hace décadas.
“Primero la gente”
 - 4.4 El Cordón amurallado con sus fortificaciones.
 - 4.5 El Espacio Público:
 - 4.5.1 Plazas
 - 4.5.2 Plazoletas
 - 4.5.3 Plazuelas
 - 4.5.4 Parques para Residentes
 - 4.5.5 Etc.

4.6 La interacción entre el cordón amurallado con sus fortificaciones y el espacio público.

4.7 La movilidad:

4.7.1 Corredores peatonales

4.7.2 Ciclo vías

4.7.3 Parqueaderos

4.8 La Economía Informal, la ocupación indebida del espacio público requiere de una planeación, reglamentación y su aplicación rigurosa.

4.9 Edificaciones de mayor valor histórico arquitectónico con su zona de influencia.

4.10 Las Edificaciones en General.

4.11 Finalmente definir el marco institucional precisando roles y funciones.

Todo el proceso debe ser participativo, incluyente y ejemplarizante, generando confianza, estimulando la participación de actores públicos, privados y comunitarios involucrados, los posibles beneficiarios, los posibles gestores y financiadores de la recuperación de los Bienes de Interés Cultural.

Sr. Alcalde, deseamos como usted que Cartagena cuente por fin con un PEMP viable que cumpla con su finalidad principal de mejorar la calidad de vida en el centro histórico, desarrollar un modelo de manejo integral para conservar y proteger nuestro patrimonio tangible e intangible, fortalecer la identidad cultural y avanzar en la equidad social.

Cuente con nuestra colaboración y apoyo.

Cordialmente,



FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Presidente Nacional
SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS

Con Copia: Luz Elena Paternina-Secretaria de Planeación Distrital